



DIRECCION DE SALUD
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 153 / 2026
PADRE HURTADO,

29 ENE 2026

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La necesidad de cubrir las necesidades del servicio de forma rápida y oportuna a través de gastos menores del CESFAM Juan Pablo II para el funcionario Raúl Barrientos Segura.
2. El memorándum N° 67 de fecha 13 de enero de 2026, que instruye las gestiones correspondientes para la asignación de fondo fijo a rendir por \$1.000.000 al funcionario Raúl Barrientos Segura.
3. El certificado de Tesorería Municipal N° 10, de fecha 14 de enero de 2026, donde se indica que el funcionario no registra deudas pendientes por concepto de fondo fijo.
4. Póliza de fianza N° 364156, correspondiente a Fidelidad Funcionaria con valores fiscales, firmada entre el funcionario y la Compañía de Seguros HDI Seguros S.A., con vigencia a partir del 25 de febrero de 2015.
5. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
7. El Decreto Alcaldicio N° 318/2026, el cual delega atribuciones alcaldicias al Administrador Municipal.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE**, fondo fijo a rendir por la cantidad de \$1.000.000 (un millón de pesos), a **RAUL FELIPE BARRIENTOS SEGURA, RUT: 16.083.909-0**, para gastos menores del CESFAM Juan Pablo II.
2. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria N°: 114-03-01 "Anticipo a rendir", del presupuesto de Salud Vigente.

POR ORDEN DEL SR ALCALDE ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Adm.Mun./Sec.Mun./Control/DAF/AGL/ddm

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Salud
- Finanzas Salud